



175828

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-07769-2016
No. Folios: 1
Fecha: 2016-09-27 01:43:58 PM
175828

Bogotá,

Señora

Cielo Parada

Comercial

DRAGER

E: Mail: cielo.parada@draeger.com ; adriana.santana@draeger.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 052-2016

Respetada Señora Cielo:

En respuesta a sus observaciones radicadas el día 09 de septiembre de 2016 a las 11:47 a.m., el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PRIMERA OBSERVACIÓN:

En primera instancia según la observación DECIMA SEGUNDA hecha por Hospimedics, observamos que solicitan que el 4.8 CONTROL AJUSTABLE DE PRESION DE SOPORTE EN RANGO DE 2 CM H2O O MENOR HASTA 40 CMH2O O MAYOR, dicha compañía solicita un parámetro de presión de soporte a partir de 5 cms H2O o menor hasta 40 o mayor, por lo que le INSTITUTO responde "el rango solicitado obedece a la necesidad eventual de realizar procedimientos a pacientes neonatales para los cuales la presión requerida para inicial la ventilación puede ser de 2 Cm de H2O", revisando la propuesta presentada a folio 52 (manual en ingles), observamos que se establece: PRESSURE(Psupp) range 5-60 CmH2O increments of 1 CmH2O lo que claramente muestra un incumplimiento con los parámetros establecidos. Anexamos copia del catálogo en donde se puede evidenciar el rango de la presión que es el mismo que se encuentra detallado en el manual adjunto a la propuesta.

RESPUESTA:

Al revisar detenidamente el folio 52 de la propuesta presentada por Hospimedics, se evidencia el no cumplimiento del ítem, ya que se solicita un rango de 2 cmH2O o menor hasta 40 cmH2O, y el equipo cuenta con un rango para presión soporte de 3 a 40 cmH2O. Se adjunta imagen:

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Así mismo dentro de otras observaciones, señala: "4.9 CONTROL AJUSTABLE DE FLUJO INSPIRATORIO EN RANGO DE 1 lpm o MENOS HASTA 120 lpm o MAYOR, ellos solicitan: "los rangos de flujo en anestesia suelen estar en un máximo de 110 o 100 lpm y los parámetros de los flujo metros hasta 15lpm, y los rangos de activación hasta máximo 15 lpm, solicitamos verificar y establecer un rango máximo de activación de 15 lpm, siendo estándar en la industria mundial" por lo que el Instituto responde: AL REVISAR SU SOLICITUD SE ENCONTRO QUE EL PARAMETRO EN MENCION PUEDE REQUERIRSE INCLUSO EN 1 lpm, POR LO CUAL LA ESPECIFICACION NO PUEDE SER MODIFICADA.

Al revisar la propuesta observamos el incumplimiento de este parámetro toda vez que el rango de flujo inspiratorio en esta máquina es de 0-100 lpm, solicitamos que sea descalificado técnicamente.

RESPUESTA:

Hasta el momento no se ha dado cumplimiento a este ítem debido a que el parámetro no es claro dentro de la propuesta presentada, por favor remitirse a la evaluación técnica pública página web del Instituto www.cancer.gov.co

TERCERA OBSERVACIÓN:

PROPUESTA PRESENTADA POR G BARCO:

P 1/2

Solicitamos que no sean tenidos en cuenta nuevos documentos que llegasen a mejorar la propuesta para justificar los incumplimientos de la evaluación, toda vez que no fueron incluidos en un inicio en la propuesta presentada por esta firma.

RESPUESTA:

Las subsanaciones realizadas han tenido en cuenta tan solo documentos aclaratorios como evidencias en manuales de servicio técnico, fichas, entre otros, revisando que estos sean coherentes con la propuesta inicial y no se modifique o altere los términos originales de la misma.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cueilar Angulo - Coordinadora Grupo Compras 
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual 
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

DG/CWC/SGGAF/IJPA/GC/RECB/YACA/Clara